

**Pendientes Punto 2: "Participación política: Apertura democrática para construir la paz"**

1. "Adicionalmente, se convocarán a este escenario de discusión otras agrupaciones políticas representativas de oposición, según lo acuerden las partes" (2.1.1. - p. 3).

Propuesta: Incluir las siguientes agrupaciones políticas

- Marcha Patriótica
- Progresistas
- Congreso de los Pueblos
- Dos expertos delegados por las FARC-EP

\* Nota la UP ya tiene personería jurídica y por tanto derecho a participar

2. \* "En la discusión del punto 6 de la agenda se definirá la línea del tiempo y medidas de control para la realización de lo acordado" (2.1.1.1 - p. 3).

Propuesta: Convocar desde ahora la Comisión de los partidos y movimientos con personería jurídica con las agrupaciones políticas que acordemos para que inicien la discusión para definir los lineamientos del estatuto, cuyas recomendaciones deben estar listas el 20 de junio. El trámite de la ley se podría hacer dentro de los 3 meses siguientes a la firma del Acuerdo Final.

3. "Adicionalmente, el Gobierno...tomará todas las medidas necesarias para asegurar que no resurjan grupos de tipo paramilitar (ver punto 3)" (2.1.2. p. 4).

Este pendiente está siendo discutido por el grupo de garantías de seguridad.

4. \*"Las garantías de seguridad y el Sistema Integral de Seguridad serán complementadas y totalmente definidas en el desarrollo del punto 3" (2.1.2. - p. 4).

Este punto está siendo discutido por el grupo de garantías de seguridad

5. \* "En la discusión del punto 6 de la Agenda se definirá la línea del tiempo y medidas de control para la realización de lo acordado" (2.2.1. - p. 8).

Pendiente por discutir en el marco del punto 6

6. "Garantizar el derecho al acceso oportuno y libre a la información oficial en el marco de la Constitución y la ley (\*y los ajustes normativos que se deriven del acuerdo) lo que está entre paréntesis queda pendiente" (2.2.1. - p. 8).

Propuesta: si bien en principio no hay ajustes normativos derivados del acuerdo en el espacio de discusión podrían surgir algunos. Proponemos la siguiente redacción:

27.04.16

Documento de trabajo

"Garantizar el derecho al acceso oportuno y libre a la información oficial en el marco de la Constitución y la ley sin perjuicio de los ajustes legales a que haya lugar"

7. "El Gobierno Nacional y las FARC-EP acordarán los organizadores, criterios y lineamientos para el desarrollo de ese espacio de carácter nacional, con el fin de garantizar una representación pluralista y equilibrada" (2.2.1. - p. 9).

Propuesta: Encargar la organización y coordinación del Espacio Nacional al Consejo Nacional de Participación. Creado por la nueva Ley Estatutaria de Participación Ciudadana que deberán presentar una propuesta a la Mesa en los próximos x días.

8. \* "Se fortalecerá la figura del defensor comunitario o sus similares en las instancias del Ministerio Público en las regiones, como mecanismo para empoderar a las comunidades (Este tema se discutirá en el punto 5 de la Agenda)" (2.2.5. -p. 13)

Este pendiente ya se resolvió en el punto 5.1.3.5. Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior

"(...)Fortalecimiento de los defensores comunitarios: El Gobierno tomará las medidas necesarias para fortalecer el programa de defensores comunitarios, y en particular sus funciones de protección y promoción de los derechos humanos, con el fin de que acompañen de manera efectiva los procesos de restitución de tierras, retorno y reubicación de las personas en situación de desplazamiento y de las víctimas en el exterior, incluyendo refugiados y exiliados, que hagan parte de esos procesos, y acompañen y asistan a las víctimas para garantizar el acceso a la oferta institucional en materia de satisfacción de sus derechos. "

9. \* "En el punto 5 "Víctimas" de la Agenda del Acuerdo General, se discutirá la siguiente propuesta de las FARC-EP: medidas de reparación y restitución de derechos para aquellos partidos, que como en el caso de la UP hayan sido afectados severamente por acciones violentas contra su militancia" (2.3.1.1. - p. 15).

Este pendiente ya se resolvió en el punto 5.1.4 Garantías de no repetición y en el punto 71 de la JEP.

10. \*En la discusión del punto 6 de la Agenda se definirá la línea del tiempo y medidas de control para la realización de lo acordado" (2.3.4. - p. 17).

Pendiente por discutir en el marco del punto 6

11. "La Misión estará conformada por expertos de alto nivel, que se seleccionará según el mecanismo que acuerden las Partes" (2.3.4. - p. 17).

Propuesta:

Escoger tres organizaciones especializadas para que sean ellas las que seleccionen a 5 expertos que en su mayoría deberán ser de nacionalidad colombiana.

Propuesta de organizaciones:

- **IDEA Internacional:** El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) es una organización intergubernamental que tiene como objetivo apoyar la democracia sostenible en todo el mundo.  
Los objetivos del Instituto son brindar apoyo para lograr instituciones y procesos democráticos más sólidos y democracias más sostenibles, efectivas y legítimas.  
IDEA Internacional es la única organización intergubernamental cuyo único mandato consiste en apoyar la democracia. La meta de IDEA es convertirse en el principal agente mundial de intercambio de conocimientos comparados y experiencia en pro de la democracia.
- **NIMD (Netherlands Institute for Multiparty Democracy):** es una organización que ayuda y promueve la democracia.
- **NDI (Instituto Nacional Demócrata para asuntos internacionales)** es una organización internacional sin fines de lucro con sede en Washington, D.C. y oficinas en cerca de 50 países, cuya misión es contribuir a promover y fortalecer la democracia. Gracias a una red mundial de expertos voluntarios, el NDI ofrece asistencia técnica a líderes de partidos políticos y de la sociedad civil que promueven valores, prácticas e instituciones democráticas.
- **CAPEL (Centro de Asesoría y Promoción Electoral)** programa especializado del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Fue creado en 1983. El Estatuto del Centro establece que sus fines serán la asesoría técnica electoral y la promoción de las elecciones, con un enfoque multidisciplinario, labor que ha realizado con organismos electorales, poderes legislativos, organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos. Establece también que el IIDH/CAPEL sustentará su acción en “el principio de las elecciones libres como parte esencial de la teoría y práctica de los derechos humanos, condición de la democracia y fundamento del derecho a la libre determinación y de la paz en la convivencia nacional e internacional”.
- **Centro Carter** promueve la defensa colectiva de la democracia en el hemisferio occidental a través de las instituciones regionales, los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación para contribuir a la prevención de crisis en y de la democracia. Para avanzar en este objetivo, el Centro fundó y actúa como secretaría de los Amigos de la Carta Democrática Interamericana, un grupo de ex presidentes, primeros ministros, ministros de gobierno y expertos en derechos humanos. A través de diplomacia discreta y misiones exploratorias, los Amigos escuchan a las partes en conflicto en un país, fomentan medios pacíficos y constitucionales para resolver conflictos en democracia, enfocan la atención internacional en momentos políticos críticos, incluidas las elecciones, y contribuyen elementos para mejores e informadas acciones diplomáticas.

12. “El Gobierno Nacional se compromete a crear en estas zonas un total de X Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la elección de un total de X Representantes a la Cámara de Representantes\*, de manera temporal y por X períodos electorales”.

\* “no hay acuerdo en el número de períodos electorales” (2.3.6. - p. 18).

Propuesta:

Proponemos la creación de 12 circunscripciones para elegir 12 representantes a la Cámara por 2 períodos electorales. Ver Anexo 1 (pendiente por construir)

13. \* “Salvedad: independientemente de esta propuesta las FARC-EP mantienen su propuesta de conformación de las Cámaras Territoriales” (2.3.6. - p. 18)

27.04.16

Documento de trabajo

14. \* "En el punto 6 se establecerá un compromiso en similares términos para la implementación de todo el Acuerdo" (2.3.7. - p. 19).

Pendiente por discutir en el marco del punto 6

15. "Acceso a medios - Creación de un nuevo espacio para dar acceso a medios a los partidos y movimientos políticos"

\* "Este punto queda pendiente por ubicar: el Gobierno propone que se ubique como 2.1.4 y las FARC-EP que se ubique en el 2.2.3" (p. 19).

Propuesta: incluirlo al final con un nuevo numeral 2.3.7